UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

COMITÉ DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN N° 004/2011

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011, ID N° 213416 "*SERVICIOS DE CATERING, ALQUILERES PARA EVENTOS EN GENERAL*" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los **treinta y un** días del mes de **mayo** del año **dos mil once**, siendo las 18:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución N° 020/2009 de fecha 23 de setiembre de 2009 del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú, que son: Lic. Esmilce Rosas de Ramos, la Abog. Myrian E. Páez Sosa y C.P. Lilian Brítez Servián; a los efectos de analizar y evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa **N° 003/2011** para Servicios de Catering, Alquileres para eventos, para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente.----------

En el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, realizado en fecha 25 de mayo de 2011 a las 8:15 horas, en el local de la oficina de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha dejado constancia de las ofertas presentadas en dicho acto, con las respectivas documentaciones que acompañaban a las mismas, y son:----------

a) ALQUILERES RITA
b) RECEPCIONES SANABRIA
c) DULCES ANTOJOS
d) ALQUILERES m & m

Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas presentadas y luego a analizar las documentaciones adjuntas a la misma, de conformidad a las requeridas por la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 donde se pudo constatar cuanto sigue: Que, las cartas ofertas reúnen las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado y por tanto, cumplen con los requerimientos legales y especificaciones técnicas, para contratar con el Estado.----------
A continuación, se procede a la elaboración de una planilla comparativa de los precios por cada lote, teniendo en cuenta que el monto total corresponde a la suma de los precios unitarios máximos por cada ítem:----------

Empresa Oferente	Monto total de la Oferta Lote 1	Monto total de la Oferta Lote 2	Forma de pago	Observación
Alquileres Rita	–	G. 1.631.000	Contado	ninguna
Recepciones Sanabria	G. 171.000	G. 2.156.000	–	ninguna
Dulces Antojos	G. 166.000	–	Contado	ninguna
Alquileres m & m	G. 215.000	G. 1.849.500	–	ninguna

Secretaria General

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por unanimidad RECOMIENDA:----------

1°) ADJUDICAR al oferente DULCES ANTOJOS, representado por la Sra. Verónica Centurión Penayo con Cédula de Identidad N° 4.722.490, por un contrato abierto cuyo monto MÍNIMO asciende a la suma de G. 5.825.000 (Cinco millones ochocientos veinticinco mil) y hasta el monto MÁXIMO 11.650.000 (Once millones seiscientos cincuenta mil) para el "Servicio de Catering" en el Lote 1, por ser esta oferta la que reúne los requisitos legales y técnicos de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes, por tener el precio más bajo en los mencionados lotes y además de encontrarse el mismo dentro de los límites presupuestarios de la convocante.----------

2°) ADJUDICAR al oferente Alquileres RITA, representado por el Sr. Benito Bernal con Cédula de Identidad N° 477.309, por un contrato abierto cuyo monto MÍNIMO asciende a la suma de G. 4.175.000 (Cuatro millones ciento setenta y cinco mil) y hasta un monto MÁXIMO de 8.350.000 (Ocho millones trescientos cincuenta mil) para la contratación de "Alquileres para eventos en general" en el Lote 2, por ser esta oferta la que reúne los requisitos legales y técnicos de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes, por tener el precio más bajo y además de encontrarse el mismo dentro de los límites presupuestarios de la convocante.----------

3°) Elevar este Dictamen y Recomendación a la autoridad máxima, Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera, se cierra la presente Acta siendo las 19:30 horas, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Lilian Elina Brítez Servián
Administradora

Lic. Esmilce C. Rosas de Ramos
Vice Decana

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General